

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: M-GE-AH-F-070
NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A PQRSDF ANÓNIMAS		FECHA: 29/Abr/2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y demás normas concordantes,

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que mediante el presente edicto se notifica la respuesta a la Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia y Felicitación No. BOY2026ER048634, radicada de forma anónima el día **26 de agosto de 2026**, relacionada con el asunto:

“[SOLICITUD DE INFORMACION]”

Una vez analizada la solicitud presentada de manera anónima, la **oficina de gestión de personal**, informa que:

Cordial saludo:

Atendiendo a su solicitud, a través de la cual requiere se explique el perfil para ser docente de matemáticas y física me permito dar respuesta en los siguientes términos:
La resolución 3842 de 2022, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se "adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para directivos docentes y docentes del Sistema Especial de Carrera Docente en Colombia", establece con respecto al docente de matemáticas:

- "2.1.4.3 Docente de Matemáticas
- 1.Licenciatura en matemáticas (Solo, con otra opción o con énfasis)
 - 2.Licenciatura en Educación o en educación básica con énfasis en matemáticas
 - 3. Licenciatura en Etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas
 - 4. Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis)
- Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:
- 1. Matemáticas, estadística (solo, con otra opción o con énfasis)
 - 2.física
 - 3. Ingenierías"

Y para ser docente de física, el manual de funciones establece:

- "2.1.4.8 Docente de ciencias naturales -física:
- Licenciatura en Educación
- 1. Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis)
 - 2.Licenciatura en matemáticas y física
 - 3. Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología
 - 4. Licenciatura en Educación con énfasis en física y afines

Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Física

2. Ingenierías: Mecánica, mecatrónica, electromecánica, física, en nanotecnología, en instrumentación y control, en energías, geológica, civil, de materiales, de petróleos, petroquímica, metalúrgica, eléctrica, biológica, electrónica (sola o con otra opción) de automatización electrónica, de sonido, de telecomunicaciones, geológica (sola, con otra opción o con énfasis)

3. Geología

Gracias por su atención

El presente edicto se fija en la página web de la Secretaría de Educación de Boyacá, <http://www.sedboyaca.gov.co/> por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 28 **de Agosto de 2026** y se desfijará el día 03 **de septiembre de 2026**

Dado en ciudad de Tunja, Boyacá, a los veintisiete días del mes de agosto **del 2026**.

Fíjese, comuníquese y cúmplase.

Cordialmente;



EFRAÍN OLIVO MELO BECERRA
Profesional especializado (e)
Grupo Gestión de personal

Proyectó: Angela M. Cárdenas/profesional universitario SEB